

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARÍA GENERAL

Referencia: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades. Expediente n.º 1.150/21.

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: N.º 19.

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 22 DE ABRIL 2021.

ACUERDO N.º: 71/21.

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, la Junta de Gobierno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS A PERSONAS FÍSICAS PARA EL TRANSPORTE A OTROS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID DE MENOS DE 20.000 HABITANTES PARA LA VACUNACIÓN CONTRA EL CORONAVIRUS.

Ratificada por unanimidad su inclusión en el orden del día, al tratarse de un asunto dictaminado con posterioridad a la convocatoria de la sesión, se da cuenta del mismo en la forma establecida en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico y no se produce debate.

En ejercicio de las facultades delegadas en el Decreto de la Presidencia n.º 3.423, de 19 de julio de 2019, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades, y por mayoría de ocho votos a favor (Grupo Popular y Portavoces de los Grupos Socialista y Ciudadanos Valladolid) y dos abstenciones (Portavoces de los Grupos Toma la Palabra y VOX), la Junta de Gobierno ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria de ayudas económicas a personas físicas para el transporte a otros municipios de la provincia de Valladolid de menos de 20.000 habitantes para la vacunación contra el coronavirus, según bases contenidas en el expediente administrativo (folios 3 a 9 del expediente administrativo, ambos inclusive).

SEGUNDO.- Aprobar un gasto de 60.000 euros para hacer frente a las obligaciones derivadas de la presente convocatoria de subvenciones, con cargo a la partida 501.331.20.480.00 del presente Presupuesto, quedando condicionado a la aprobación de la oportuna modificación presupuestaria.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la convocatoria de las citadas Bases en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) así como, un extracto de la misma, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

CUARTO.- Facultar al Presidente de la Corporación, para la resolución de cuantas incidencias puedan plantearse, así como la resolución de los recursos administrativos que pudieran en su caso interponerse, de conformidad con lo dispuesto en las Bases 8ª y 14ª de la presente convocatoria. (Referencia: Expediente: 1.150/21. Acuerdo n.º 71/21).

Valladolid, 26 de abril de 2021.

LA SECRETARÍA GENERAL,



[Handwritten signature of Carmen Lucas Lucas]

Fdo.: Carmen Lucas Lucas.

CUMPLASE LO ACORDADO

Valladolid, 26 de abril de 2021.

EL PRESIDENTE



[Handwritten signature of Conrado Íscar Ordóñez]

Fdo.: Conrado Íscar Ordóñez